



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETRARIO SPTE. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **15 de febrero de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

96.2.- DESIGNACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA JEFATURA DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y CAJA Y DE UN ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/3845

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE/A:

Titular: Miguel Barba Ortiz

Suplente: Luisa Márquez Manzano

VOCALES:

Titular: Inmaculada Martínez León

Suplente: Remedios Sánchez Cruzado Aldana

Titular: Saturnino Camacho Ayuso

Suplente: M Luisa Herrera Núñez

Titular: Ana López Alañón

Suplente: Santiago Sánchez-Crespo Sánchez-Crespo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Titular: Aníbal Ruiz López

Suplente: Miguel Perosanz Arranz

SECRETARIO/A:

Titular: Prado García Díaz Madroñero

Suplente: Rosa Salinero Rojas

Los miembros de la Comisión de Valoración están sujetos al régimen general de abstención y recusación previstos en la Ley vigente.

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar la designación de la Comisión de Valoración para la provisión de la jefatura. de Negociado de Contabilidad y Caja y de un Administrativo para el Servicio de Patrimonio, Contratación y Oficina de Atención al Ciudadano

SEGUNDO: Notificar a los designados como miembros de la Comisión de Valoración la presente Resolución.

TERCERO: Dar cuenta al Sr. Presidente de la Junta de Personal.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento..

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2021/02-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) HeHi7AVYZnf2PP4EX02N

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3